

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1222

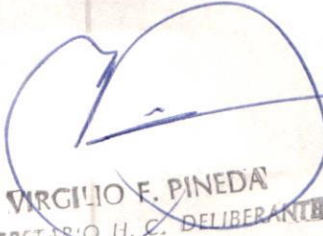
ARTICULO 1RO: Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Pearson, a aplicar el siguiente tarifado para el consumo de los meses de Agosto de 1990.

Residencial "A"	796,8597
Residencial "B" y Rural	868,6402
Comercial A	1.086,4236
Oficial	1.086,4236

ARTICULO 2DO: A los importes establecidos en el Art. 1ro. se adicionarán los correspondientes en cada caso por aplicación de las actuales leyes impositivas Nacionales, Provinciales, Municipales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la corriente eléctrica.-

ARTICULO 3 De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1990.-


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE